



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral.

ENMIENDA N° 12 DE ADICIÓN

ARTÍCULO 9. OBSERVATORIO ASTURIANO DE LA VIVIENDA

PROPUESTA

Se propone la adición del siguiente texto, como nuevas letras, tras la letra a), al punto 5 del "Artículo 9":

XX) Llevar a cabo el seguimiento de cuantos planes de vivienda se realicen por la Administración del Principado de Asturias.

XX) Participar en el análisis y plantear propuestas de nueva normativa relacionada con la vivienda en el ámbito del Principado de Asturias, así como en las modificaciones sobre la existente, que se consideren convenientes y que resulten más adecuadas en función de las necesidades detectadas.

JUSTIFICACIÓN

Estas funciones que se proponen corresponden al Consejo Autonómico de Vivienda, creado en 2015 y que tiene prácticamente la misma composición que el Observatorio Asturiano de la Vivienda, olvidándose de las entidades o plataformas ciudadanas en defensa de la vivienda pública que sí están presentes en el Observatorio. Es por ello que proponemos asumir las funciones en el Observatorio, para evitar solapamientos o duplicidades y con el fin de aunar esfuerzos como consideramos se puede hacer en este caso.

Xunta Xeneral, a 10 de marzo de 2026
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal